



INTRA

REGIONAL QUINDIO

R E S O L U C I O N Nro. 287

(23. MAY 1985)

" Por medio de la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN EL QUINDIO

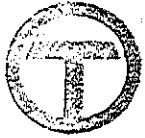
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que se han venido suscitando una serie de problemas entre las empresas de taxis urbanos e intermunicipales en el Departamento del Quindío por motivo de cambios de radio de acción por parte de los vehículos vinculados a las empresas.

Que para detectar las causas y solucionar el problema, el INTRA por medio de la División de Pasajeros, Subdirección Técnica, elaboró el " Estudio del transporte en la modalidad de taxis urbanos e interurbanos en el Departamento del Quindío" de febrero de 1.985, encontrándose los siguientes problemas:

- Que el 45.45% de las empresas de radio de acción intermunicipal que operan en el Departamento no tienen rutas autorizadas.
- Que el 63.63% de las empresas de este radio de acción no tienen horarios autorizados.
- Que existe una sobresaturación de equipo, tanto en el parque automotor de taxis urbanos, como interurbanos.
- Que se hace necesario reestructurar el sistema de rutas y horarios intermunicipales a cada una de las empresas de taxis



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

- colectivos que prestan este servicio, de acuerdo a los resultados del estudio antes citado.
- Que el artículo 69 del decreto 1393 de 1.970 estipula que:
" El Instituto Nacional del Transporte podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades y requerimientos así lo exijan modificar las rutas y horarios autorizados o reestructurar el servicio en las zonas que considere necesario.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Otorgar a las empresas intermunicipales las siguientes rutas y horarios:

a la empresa:

" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA"

RUTA ARMENIA-CAICEDONIA

Lunes a viernes.

De	5:00	a	8:00	un	despacho	cada	60'
De	8:00	a	13:00	un	despacho	cada	15'
De	13:00	a	14:00	un	despacho	cada	20'
De	14:00	a	15:00	un	despacho	cada	12'
De	15:00	a	17:00	un	despacho	cada	8'
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	10'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	12'
De	19:00	a	21:00	un	despacho	cada	30'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	20'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 7:00	a 11:00	un	despacho	cada	9'
De 11:00	a 13:00	un	despacho	cada	6'
De 13:00	a 14:00	un	despacho	cada	9'
De 14:00	a 16:00	un	despacho	cada	7'
De 16:00	a 17:00	un	despacho	cada	5'
De 17:00	a 19:00	un	despacho	cada	6'
De 19:00	a 20:00	un	despacho	cada	6'
De 20:00	a 21:00	un	despacho	cada	12'

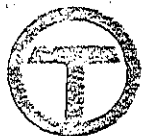
RUTA CAICEDONIA-ARMENIA.

De lunes a viernes..

De 5:00	a 6:00	un	despacho	cada	60'
De 6:00	a 7:00	un	despacho	cada	30'
De 7:00	a 9:00	un	despacho	cada	15'
De 9:00	a 10:00	un	despacho	cada	10'
De 10:00	a 11:00	un	despacho	cada	11'
De 11:00	a 13:00	un	despacho	cada	15'
De 13:00	a 14:00	un	despacho	cada	9'
De 14:00	a 15:00	un	despacho	cada	12'
De 15:00	a 18:00	un	despacho	cada	15'
De 18:00	a 19:00	un	despacho	cada	30'
De 19:00	a 20:00	un	despacho	cada	20'
De 20:00	a 22:00	un	despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De 5:00	a 6:00	un	despacho	cada	60'
De 6:00	a 7:00	un	despacho	cada	10'
De 7:00	a 9:00	un	despacho	cada	8'
De 9:00	a 11:00	un	despacho	cada	5'
De 11:00	a 12:00	un	despacho	cada	8'
De 12:00	a 14:00	un	despacho	cada	5'
De 14:00	a 15:00	un	despacho	cada	6'
De 15:00	a 17:00	un	despacho	cada	7'
De 17:00	a 18:00	un	despacho	cada	6'
De 18:00	a 19:00	un	despacho	cada	15'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 19:00 a 20:00 un despacho cada 5'
De 20:00 a 21:00 un despacho cada 20'

A la empresa

" TAX PARAMO S.A." los siguientes horarios

RUTA ARMENIA-CAICEDONIA.

De lunes a viernes.

DE 6:00 a 10:00 un despacho cada 60'
De 10:00 a 12:00 un despacho cada 30'
De 12:00 a 15:00 un despacho cada 60'
De 15:00 a 19:00 un despacho cada 30'
De 19:00 a 21:00 un despacho cada 60'

Sábados y domingos.

De 5:00 a 7:00 un despacho cada 60'
De 7:00 a 9:00 un despacho cada 30'
De 9:00 a 11:00 un despacho cada 20'
De 11:00 a 13:00 un despacho cada 15'
De 13:00 a 14:00 un despacho cada 30'
De 14:00 a 16:00 un despacho cada 20'
De 16:00 a 18:00 un despacho cada 15'
De 18:00 a 19:00 un despacho cada 20'
De 19:00 a 20:00 un despacho cada 30'
De 20:00 a 23:00 un despacho cada 60'

RUTA CAICEDONIA-ARMENIA.

De lunes a viernes.

De 5:00 a 9:00 un despacho cada 60'
De 9:00 a 12:00 un despacho cada 30'
De 12:00 a 13:00 un despacho cada 60'
De 13:00 a 16:00 un despacho cada 30'



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 16:00	a 17:00	un despacho	cada 60'
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada 30'
De 18:00	a 20:00	un despacho	cada 60'

Sábados y domingos.

De 6:00	a 9:00	un despacho	cada 30'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada 20'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada 15'
De 11:00	a 13:00	un despacho	cada 20'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada 15'
De 14:00	a 18:00	un despacho	cada 20'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada 30'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada 20'
De 20:00	a 22:00	un despacho	cada 60'

RUTA ARMENIA-CALARCA

Lunes a jueves

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada 60'
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada 15'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 9'
De 8:00	a 10:00	un despacho	cada 6'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada 5'
De 11:00	a 15:00	un despacho	cada 4'
De 15:00	a 17:00	un despacho	cada 3'
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada 4'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada 3'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada 4'
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada 5'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada 6'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada 15'

VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS.

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	20'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	12'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	6'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	5'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	4'
De	10:00	a	13:00	un	despacho	cada	3'
De	13:00	a	14:00	un	despacho	cada	4'
De	14:00	a	16:00	un	despacho	cada	3'
De	16:00	a	19:00	un	despacho	cada	2'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	3'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	4'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	6'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	10'

RUTA CALARCA-ARMENIA.

Lunes a jueves.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	30'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	6'
De	7:00	a	11:00	un	despacho	cada	4'
De	11:00	a	13:00	un	despacho	cada	5'
De	13:00	a	16:00	un	despacho	cada	3'
De	16:00	a	19:00	un	despacho	cada	4'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	5'
De	20:00	a	22:00	un	despacho	cada	8'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	15'

Viernes a domingo.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	15'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	6'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	5'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	4'
De	10:00	a	17:00	un	despacho	cada	3'
De	17:00	a	20:00	un	despacho	cada	4'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 20:00	a 21:00	un despacho	cada 5'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada 10'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada 20'

A la empresa

"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA LTDA" las siguientes rutas

RUTA ARMENIA-CIRCASIA.

Lunes a viernes.

De 6:00	a 7:00	un despacho	cada 60'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 10'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada 6'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada 5'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada 4'
De 11:00	a 13:00	un despacho	cada 3'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada 5'
De 14:00	a 17:00	un despacho	cada 3'
De 17:00	a 19:00	un despacho	cada 2'
De 19:00	a 21:00	un despacho	cada 3'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada 5'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada 8'

Sábados y domingos.

De 6:00	a 7:00	un despacho	cada 15'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 12'
De 8:00	a 10:00	un despacho	cada 4'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada 3'
De 11:00	a 18:00	un despacho	cada 2'
De 18:00	a 22:00	un despacho	cada 3'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada 7'

CIRCASIA-ARMENIA.

Lunes a viernes.

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada 12'
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada 4'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 2'
De 8:00	a 12:00	un despacho	cada 4'
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada 5'
De 13:00	a 16:00	un despacho	cada 3'
De 16:00	a 19:00	un despacho	cada 4'
De 19:00	a 22:00	un despacho	cada 8'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada 12'



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

Sábados y domingos.

De 5:00 a 6:00	un despacho cada	12'
De 6:00 a 7:00	un despacho cada	4'
De 7:00 a 11:00	un despacho cada	3'
De 11:00 a 12:00	un despacho cada	2'
De 12:00 a 13:00	un despacho cada	3'
De 13:00 a 20:00	un despacho cada	2'
De 20:00 a 22:00	un despacho cada	5'
De 22:00 a 23:00	un despacho cada	12'

RUTA ARMENIA-SALENTO

Lunes a domingo

DE 8:00 a 18:00 un despacho cada 60'

RUTA SALENTO-ARMENIA.

Lunes a domingo

De 5:00 a 8:00	un despacho cada	60'
De 8:00 a 10:00	un despacho cada	120'
De 10:00 a 11:00	un despacho cada	60'
De 11:00 a 13:00	un despacho cada	120'
De 13:00 a 16:00	un despacho cada	60'

A la empresa

" COOPERATIVA DE MOTORISTAS EL CACIQUE" las rutas

RUTA ARMENIA-CALARCA

Domingos a jueves

De 5:00 a 6:00 un despacho cada 60'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

29. MAY 1985

Continuación de la resolución Nro. 287 de por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	15'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	6'
De 8:00	a 11:00	un despacho	cada	4'
De 11:00	a 13:00	un despacho	cada	3'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	4'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	3'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada	2'
De 16:00	a 18:00	un despacho	cada	3'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada	2'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada	3'
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	4'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	5'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	12'

Viernes y sábado

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada	15'
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	10'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	5'
De 8:00	a 10:00	un despacho	cada	4'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada	3'
De 11:00	a 13:00	un despacho	cada	2'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	3'
De 14:00	a 20:00	un despacho	cada	2'
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	3'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	6'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	8'

RUTA CALARCA-ARMENIA.

Domingos a jueves.

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada	20'
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	5'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	3'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	4'
De 9:00	a 11:00	un despacho	cada	3'
De 11:00	a 14:00	un despacho	cada	4'



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 14:00	a 16:00	un	despacho	cada	2'
De 16:00	a 19:00	un	despacho	cada	3'
De 19:00	a 20:00	un	despacho	cada	4'
De 20:00	a 22:00	un	despacho	cada	6'
De 22:00	a 23:00	un	despacho	cada	12'

Viernes y sábado

De 5:00	a 6:00	un	despacho	cada	30'
De 6:00	a 7:00	un	despacho	cada	12'
De 7:00	a 8:00	un	despacho	cada	6'
De 8:00	a 9:00	un	despacho	cada	4'
De 9:00	a 10:00	un	despacho	cada	3'
De 10:00	a 12:00	un	despacho	cada	2'
De 12:00	a 14:00	un	despacho	cada	3'
De 14:00	a 17:00	un	despacho	cada	2'
De 17:00	a 20:00	un	despacho	cada	3'
De 20:00	a 21:00	un	despacho	cada	4'
De 21:00	a 22:00	un	despacho	cada	9'
De 22:00	a 23:00	un	despacho	cada	20'

A la empresa

"COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES LTDA" las siguientes rutas:

RUTA ARMENIA-CALARCA

Lunes a Jueves

De 5:00	a 6:00	un	despacho	cada	60' 1
De 6:00	a 7:00	un	despacho	cada	30' 2
De 7:00	a 8:00	un	despacho	cada	20' 3
De 8:00	a 9:00	un	despacho	cada	15' 4
De 9:00	a 11:00	un	despacho	cada	12' 5
De 11:00	a 12:00	un	despacho	cada	8' 7
De 12:00	a 13:00	un	despacho	cada	12' 5



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro.

287

de

29. MAY 1985

por la cual

se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De	13:00	a	14:00	un	despacho	cada	9' 6
De	14:00	a	15:00	un	despacho	cada	6' 10
De	15:00	a	17:00	un	despacho	cada	8' 7
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	6' 10
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	8' 7
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	7' 8
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	8' 7
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	12' 9
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	15' 4
De	23:00	a	24:00	un	despacho	cada	30' 9
							93

Viernes a domingo.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60' 1
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	30' 2
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	15' 4
De	8:00	a	10:00	un	despacho	cada	10' 6
De	10:00	a	11:00	un	despacho	cada	8' 7
De	11:00	a	12:00	un	despacho	cada	6' 10
De	12:00	a	13:00	un	despacho	cada	9' 6
De	13:00	a	15:00	un	despacho	cada	6' 10
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	5' 12
De	16:00	a	17:00	un	despacho	cada	4' 15
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	5' 12
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	6' 10
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	5' 12
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	6' 10
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	10' 6
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	15' 4
De	23:00	a	24:00	un	despacho	cada	20' 3
							130

RUTA CALARCA-ARMENIA.

Lunes a jueves

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60' 1
----	------	---	------	----	----------	------	-------

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** - de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	15'4
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	9'6
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	10'6
De 9:00	a 11:00	un despacho	cada	9'6
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada	10'6
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada	12'5
De 13:00	a 16:00	un despacho	cada	6'9
De 16:00	a 19:00	un despacho	cada	9'6
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada	10'6
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	15'4
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	20'3
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	30'2

64

Viernes a domingo.

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada	60'1
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	30'2
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	15'4
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	12'5
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada	10'6
De 10:00	a 12:00	un despacho	cada	6'10
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada	8'7
De 13:00	a 17:00	un despacho	cada	6'10
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada	9'6
De 18:00	a 20:00	un despacho	cada	10'6
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	12'5
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	20'3
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	60'1

66

A la empresa

"TAX DORADO S.C.A." las siguientes rutas.

RUTA ARMENIA-CALARCA

De lunes a jueves.

De 5:00 a 6:00 un despacho cada 30'



INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De	6:00	a	7:00	un	despachó	cada	12'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	6'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	5'
De	9:00	a	11:00	un	despacho	cada	4'
De	11:00	a	15:00	un	despacho	cada	3'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	2'
De	16:00	a	18:00	un	despacho	cada	3'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	2'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	3'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	4'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	5'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	12'

De viernes a domingo.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	15'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	9'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	5'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	4'
De	9:00	a	11:00	un	despacho	cada	3'
De	11:00	a	13:00	un	despacho	cada	2'
De	13:00	a	14:00	un	despacho	cada	3'
De	14:00	a	20:00	un	despacho	cada	2'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	3'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	5'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	8'

RUTA CALARCA-ARMENIA.

De lunes a jueves.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	20'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	5'
De	7:00	a	11:00	un	despacho	cada	3'
De	11:00	a	13:00	un	despacho	cada	4'
De	13:00	a	16:00	un	despacho	cada	2'
De	16:00	a	20:00	un	despacho	cada	3'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29.MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 20:00	a	21:00	un	despacho	cada	5'
De 21:00	a	22:00	un	despacho	cada	6'
De 22:00	a	23:00	un	despacho	cada	12'

De viernes a domingo

De 5:00	a	6:00	un	despacho	cada	30'
De 6:00	a	7:00	un	despacho	cada	12'
De 7:00	a	8:00	un	despacho	cada	5'
De 8:00	a	9:00	un	despacho	cada	4'
De 9:00	a	12:00	un	despacho	cada	3'
De 12:00	a	17:00	un	despacho	cada	2'
De 17:00	a	20:00	un	despacho	cada	3'
De 20:00	a	21:00	un	despacho	cada	4'
De 21:00	a	22:00	un	despacho	cada	8'
De 22:00	a	23:00	un	despacho	cada	20'

A la empresa

"COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO LTDA" las siguientes rutas:

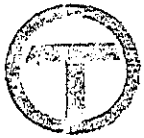
RUTA ARMENIA-CORDOBA

De lunes a viernes.

De 6:00	a	9:00	un	despacho	cada	60'
De 9:00	a	10:00	un	despacho	cada	30'
De 10:00	a	11:00	un	despacho	cada	20'
De 11:00	a	12:00	un	despacho	cada	30'
De 13:00	a	14:00	un	despacho	cada	60'
De 14:00	a	16:00	un	despacho	cada	30'
De 16:00	a	17:00	un	despacho	cada	12'
De 17:00	a	19:00	un	despacho	cada	30'

De sábados a domingos.

De 6:00	a	7:00	un	despacho	cada	60'
---------	---	------	----	----------	------	-----

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	20'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	60'
De 9:00	a 11:00	un despacho	cada	20'
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada	15'
De 12:00	a 14:00	un despacho	cada	12'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	10'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada	15'
De 16:00	a 18:00	un despacho	cada	10'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada	20'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada	60'

RUTA CORDOBA-ARMENIA.

De lunes a viernes.

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada	30'
De 6:00	a 8:00	un despacho	cada	60'
De 8:00	a 12:00	un despacho	cada	30'
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada	20'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	30'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	60'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada	30'
De 16:00	a 17:00	un despacho	cada	60'
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada	30'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De 5:00	a 7:00	un despacho	cada	60'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	20'
De 8:00	a 10:00	un despacho	cada	12'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada	15'
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada	20'
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada	15'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	30'
De 14:00	a 16:00	un despacho	cada	12'
De 16:00	a 17:00	un despacho	cada	15'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 17:00 a 18:00 un despacho cada 20'
De 18:00 a 19:00 un despacho cada 15'

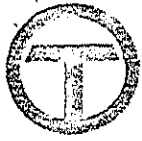
RUTA ARMENIA-PIJAO.

Lunes a viernes.

De 6:00 a 8:00 un despacho cada 60'
De 8:00 a 12:00 un despacho cada 30'
De 12:00 a 13:00 un despacho cada 60'
De 13:00 a 14:00 un despacho cada 30'
De 14:00 a 15:00 un despacho cada 20'
De 15:00 a 16:00 un despacho cada 15'
De 16:00 a 17:00 un despacho cada 12'
De 17:00 a 18:00 un despacho cada 10'
De 18:00 a 19:00 un despacho cada 15'
De 19:00 a 20:00 un despacho cada 60'

Sábados y domingos.

De 5:00 a 6:00 un despacho cada 60'
De 6:00 a 7:00 un despacho cada 20'
De 7:00 a 8:00 un despacho cada 60'
De 8:00 a 9:00 un despacho cada 15'
De 9:00 a 10:00 un despacho cada 30'
De 10:00 a 11:00 un despacho cada 20'
De 11:00 a 12:00 un despacho cada 12'
De 12:00 a 13:00 un despacho cada 8'
De 13:00 a 14:00 un despacho cada 10'
De 14:00 a 15:00 un despacho cada 8'
De 15:00 a 16:00 un despacho cada 7'
De 16:00 a 18:00 un despacho cada 8'
De 18:00 a 19:00 un despacho cada 15'
De 19:00 a 21:00 un despacho cada 30'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

RUTA PIJAO-ARMENIA.

Lunes a viernes.

De	5:00	a	8:00	un	despacho	cada	60'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	30'
De	9:00	a	11:00	un	despacho	cada	20'
De	11:00	a	12:00	un	despacho	cada	60'
De	12:00	a	17:00	un	despacho	cada	30'
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	20'
De	18:00	a	21:00	un	despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	20'
De	7:00	a	9:00	un	despacho	cada	10'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	12'
De	10:00	a	12:00	un	despacho	cada	20'
De	12:00	a	13:00	un	despacho	cada	15'
De	13:00	a	15:00	un	despacho	cada	8'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	9'
De	16:00	a	18:00	un	despacho	cada	7'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	20'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	12'

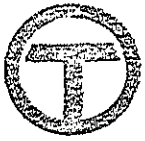
A la empresa

" TRANSPORTES TEBAIDA S.A." las siguientes rutas:

RUTA ARMENIA-LA TEBAIDA.

Lunes a viernes

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	15'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	12'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	8'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	7'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 10:00	a	11:00	un	despacho	cada	6'
De 11:00	a	12:00	un	despacho	cada	5'
De 12:00	a	13:00	un	despacho	cada	6'
De 13:00	a	14:00	un	despacho	cada	10'
De 14:00	a	15:00	un	despacho	cada	6'
De 15:00	a	17:00	un	despacho	cada	5'
De 17:00	a	19:00	un	despacho	cada	3'
De 19:00	a	20:00	un	despacho	cada	4'
De 20:00	a	21:00	un	despacho	cada	6'
De 21:00	a	22:00	un	despacho	cada	10'
De 22:00	a	23:00	un	despacho	cada	20'

Sábados y domingo.

De 5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De 6:00	a	7:00	un	despacho	cada	12'
De 7:00	a	8:00	un	despacho	cada	7'
De 8:00	a	9:00	un	despacho	cada	12'
De 9:00	a	10:00	un	despacho	cada	4'
De 10:00	a	11:00	un	despacho	cada	5'
De 11:00	a	13:00	un	despacho	cada	3'
De 13:00	a	19:00	un	despacho	cada	2'
De 19:00	a	20:00	un	despacho	cada	3'
De 20:00	a	21:00	un	despacho	cada	5'
De 21:00	a	23:00	un	despacho	cada	7'

RUTA LA TEBAIDA-ARMENIA.

De lunes a viernes.

De 5:00	a	6:00	un	despacho	cada	30'
De 6:00	a	7:00	un	despacho	cada	7'
De 7:00	a	11:00	un	despacho	cada	6'
De 11:00	a	12:00	un	despacho	cada	8'
De 12:00	a	13:00	un	despacho	cada	12'
De 13:00	a	14:00	un	despacho	cada	5'
De 14:00	a	15:00	un	despacho	cada	4'
De 15:00	a	17:00	un	despacho	cada	7'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287, de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 17:00	a 18:00	un despacho	cada	6'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada	8'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada	9'
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	8'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	15'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	20'
De 23:00	a 24:00	un despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De 5:00	a 6:00	un despacho	cada	30'
De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	15'
De 7:00	a 9:00	un despacho	cada	6'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada	5'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada	3'
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada	5'
De 12:00	a 14:00	un despacho	cada	3'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	4'
De 15:00	a 17:00	un despacho	cada	3'
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada	4'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada	3'
De 19:00	a 20:00	un despacho	cada	4'
De 20:00	a 21:00	un despacho	cada	12'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	9'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	15'

A la empresa

"TRANSPORTES ARMENIA LTDA" las siguientes rutas

RUTA ARMENIA-PEREIRA.

Lunes a domingo.

De 5:00	a 7:00	un despacho	cada	60'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	30'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	20'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 9:00	a 12:00	un despacho	cada 30'
De 12:00	a 14:00	un despacho	cada 20'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada 30'
De 15:00	a 17:00	un despacho	cada 20'
De 17:00	a 18:00	un despacho	cada 60'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada 30'
De 19:00	a 21:00	un despacho	cada 60'

RUTA PEREIRA-ARMENIA.

Lunes a domingo.

De 5:00	a 7:00	un despacho	cada 60'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 30'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada 20'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada 30'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada 60'
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada 20'
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada 30'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada 15'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada 20'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada 30'
De 16:00	a 18:00	un despacho	cada 20'
De 18:00	a 19:00	un despacho	cada 30'
De 19:00	a 23:00	un despacho	cada 60'

A la empresa

" COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA LTDA "

las siguientes rutas:

RUTA ARMENIA-QUIMBAYA

Lunes a viernes.

De 5:00	a 7:00	un despacho	cada 60'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada 20'
De 8:00	a 10:00	un despacho	cada 12'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. 287 de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 10:00	a 11:00	un	despacho	cada	10'
De 11:00	a 12:00	un	despacho	cada	9'
De 12:00	a 13:00	un	despacho	cada	10'
De 13:00	a 14:00	un	despacho	cada	12'
De 14:00	a 15:00	un	despacho	cada	8'
De 15:00	a 16:00	un	despacho	cada	7'
De 16:00	a 18:00	un	despacho	cada	6'
De 18:00	a 19:00	un	despacho	cada	4'
De 19:00	a 20:00	un	despacho	cada	5'
De 20:00	a 21:00	un	despacho	cada	12'
De 21:00	a 22:00	un	despacho	cada	15'
De 22:00	a 23:00	un	despacho	cada	30'

Sábados y domingos.

De 5:00	a 6:00	un	despacho	cada	60'
De 6:00	a 7:00	un	despacho	cada	15'
De 7:00	a 8:00	un	despacho	cada	10'
De 8:00	a 9:00	un	despacho	cada	12'
De 9:00	a 10:00	un	despacho	cada	9'
De 10:00	a 11:00	un	despacho	cada	5'
De 11:00	a 12:00	un	despacho	cada	6'
De 12:00	a 13:00	un	despacho	cada	5'
De 13:00	a 14:00	un	despacho	cada	8'
De 14:00	a 15:00	un	despacho	cada	4'
De 15:00	a 16:00	un	despacho	cada	3'
De 16:00	a 17:00	un	despacho	cada	4'
De 17:00	a 18:00	un	despacho	cada	5'
De 18:00	a 19:00	un	despacho	cada	4'
De 19:00	a 20:00	un	despacho	cada	10'
De 20:00	a 21:00	un	despacho	cada	5'
De 21:00	a 22:00	un	despacho	cada	6'
De 22:00	a 23:00	un	despacho	cada	10'

RUTA QUIMBAYA-ARMENIA.

Lunes a viernes.

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29. MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

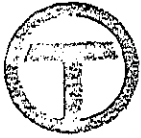
De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	30'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	12'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	7'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	12'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	9'
De	10:00	a	13:00	un	despacho	cada	12'
De	13:00	a	15:00	un	despacho	cada	6'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	12'
De	16:00	a	17:00	un	despacho	cada	6'
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	8'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	9'
De	19:00	a	22:00	un	despacho	cada	15'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	12'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	10'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	8'
De	9:00	a	10:00	un	despacho	cada	20'
De	10:00	a	11:00	un	despacho	cada	60'
De	11:00	a	12:00	un	despacho	cada	12'
De	12:00	a	14:00	un	despacho	cada	6'
De	14:00	a	15:00	un	despacho	cada	5'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	8'
De	16:00	a	17:00	un	despacho	cada	5'
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	6'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	5'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	30'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	15'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	12'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	60'

RUTA ARMENIA-MONTENEGRO.

Lunes a viernes.

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipal que operan en el Departamento del Quindío.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	30'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	12'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	6'
De	9:00	a	11:00	un	despacho	cada	10'
De	11:00	a	13:00	un	despacho	cada	8'
De	13:00	a	15:00	un	despacho	cada	10'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	6'
De	16:00	a	19:00	un	despacho	cada	7'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	12'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	30'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	15'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	20'

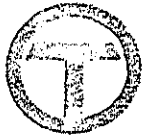
Sábados y domingos.

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	30'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	20'
De	8:00	a	9:00	un	despacho	cada	10'
De	9:00	a	14:00	un	despacho	cada	5'
De	14:00	a	15:00	un	despacho	cada	4'
De	15:00	a	16:00	un	despacho	cada	3'
De	16:00	a	17:00	un	despacho	cada	4'
De	17:00	a	18:00	un	despacho	cada	3'
De	18:00	a	19:00	un	despacho	cada	4'
De	19:00	a	20:00	un	despacho	cada	6'
De	20:00	a	21:00	un	despacho	cada	10'
De	21:00	a	22:00	un	despacho	cada	8'
De	22:00	a	23:00	un	despacho	cada	20'

RUTA MONTENEGRO- ARMENIA.

De lunes a viernes:

De	5:00	a	6:00	un	despacho	cada	60'
De	6:00	a	7:00	un	despacho	cada	10'
De	7:00	a	8:00	un	despacho	cada	9'

**INTRA**

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de 29. MAY 1985 por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	12'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada	9'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada	12'
De 11:00	a 13:00	un despacho	cada	10'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	9'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	7'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada	9'
De 16:00	a 17:00	un despacho	cada	12'
De 17:00	a 19:00	un despacho	cada	9'
De 19:00	a 22:00	un despacho	cada	20'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	60'

Sábados y domingos.

De 6:00	a 7:00	un despacho	cada	20'
De 7:00	a 8:00	un despacho	cada	12'
De 8:00	a 9:00	un despacho	cada	9'
De 9:00	a 10:00	un despacho	cada	5'
De 10:00	a 11:00	un despacho	cada	7'
De 11:00	a 12:00	un despacho	cada	4'
De 12:00	a 13:00	un despacho	cada	5'
De 13:00	a 14:00	un despacho	cada	9'
De 14:00	a 15:00	un despacho	cada	4'
De 15:00	a 16:00	un despacho	cada	3'
De 16:00	a 18:00	un despacho	cada	4'
De 18:00	a 21:00	un despacho	cada	8'
De 21:00	a 22:00	un despacho	cada	10'
De 22:00	a 23:00	un despacho	cada	20'

ARTICULO SEGUNDO : La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial aquellas que otorgan rutas y horarios a las empresas que operan en el Departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de tránsito y transporte serán



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

instituto nacional del transporte

INTRA

REGIONAL QUINDIO

Continuación de la resolución Nro. **287** de **29 MAY 1985** por la cual se reestructuran las rutas y horarios de las empresas de taxis intermunicipales que operan en el Departamento del Quindío.

encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

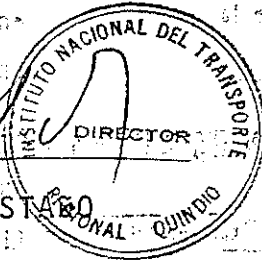
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 MAY 1985

Dado en Armenia (Q) a los

LUIS ARIEL OROZCO CASTAÑO
Director Regional



DIEGO ALBERTO LONDOÑO ECHEVERRY
Jefe Sección Administrativa



Armenia, 29 de Mayo de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor William SILVA TORO con C. C. 2.416.293 Cole en su calidad de Gerente de la Empresa Transporte Tebaida S.A.

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 30 de Mayo de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor Hector CARDONA R. con C. C. 4.362.822 Ar en su calidad de Gerente de la Empresa Coopracier Ltda.

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 30 de Mayo de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor REINALDO SIERRA DURAN con C. C. 1.268.910 Calrea en su calidad de Gerente de la Empresa Coop Motoristas El Cacique Ltda

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 31 de Mayo de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor JAUREGUI ALZATE MANRI con C. C. 4.404.728 en su calidad de Gerente de la Empresa TAX DORADO.

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 4 de JUNIO de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor EDUARDO TOBOU con C. C. 1.247.889 Arma en su calidad de Gerente de la Empresa Transportes Armenia

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 4 de junio de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor ANABAL CISEO HOAIZAB con C. C. 1.369.854 en su calidad de Gerente de la Empresa Coopracier Ltda

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 4 de JUNIO de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor Luis ROAUX LUNA ROCHE con C. C. 17.029.786 Bogota en su calidad de Gerente de la Empresa Coopratra de Motoristas del Orindio

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.

Armenia, 5 de junio de 1985

En la fecha se notificó personalmente al señor Maria CELICIA RUILO con C. C. 24.471.447 en su calidad de Gerente de la Empresa Cooprafur

de la providencia anterior.

Queda enterado que contra ella proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

El Notificado, [Signature]

El Notificador, [Signature]
C. C. No. 24486232 Armenia.